

NORMAS DE GRADUACIÓN

A. Requisitos Generales de Graduación:

- Tener un promedio académico satisfactorio (GPA) mínimo de 2.50 a nivel subgraduado y 3.00 o más a nivel graduado.
- Satisfacer todas las obligaciones financieras con la institución y completar satisfactoriamente el Cotejo Final de Graduación.
- Llenar el formulario correspondiente a Solicitud de Graduación y efectuar el pago del proceso de graduación según establecido la tabla de costos del Catálogo Institucional vigente de la UPDCJBR.

B. Requisitos de Graduación Específicos Maestría en Anestesia:

Los candidatos a graduación de la Maestría en Anestesia de la UPDCJBR deberán además:

- Satisfacer todos los requisitos del currículo con calificaciones de A o B a nivel graduado.
- Aprobar el examen auto-evaluativo administrado por la UPDCJBR con 80% o más.
- Evidenciar de formar oficial su experiencia clínica y el haber administrado anestesia en 650 cirugías en diversas especialidades según especificado en la hoja de desglose de casos clínicos mensuales. Esto deberá ser validado por el Instructor Clínico o su homólogo.

C. Requisitos de Graduación Específicos Doctorado en Práctica de Anestesia:

Los candidatos doctorales a graduación de la UPDCJBR deberán además:

- Satisfacer todos los requisitos del currículo con calificaciones de A o B a nivel graduado.



- Cumplir con la entrega del portafolio y su proyecto de grado.
- Evidenciar de formar oficial su experiencia clínica y completar los casos requeridos.

D. Honores en la Graduación

La Universidad Profesional Dr. Carlos J. Borrero Ríos tiene la siguiente escala de honores:

Los criterios para otorgar Honor de Summa Distinción son:

- Acumular un índice académico entre 4.00 a 3.95
- No haber repetido cursos
- No haber recibido “No Pase” en cursos de prácticas clínicas

Los criterios para otorgar Honor de Distinción son:

- Acumular un índice académico entre 3.94 – 3.60
- No haber repetido cursos
- No haber recibido “No Pase” en cursos de prácticas clínicas

E. Diplomas y Certificaciones de Graduación

El estudiante graduado reclamará su diploma en la Oficina de Registraduría 90 días después de los actos de graduación. El mismo únicamente se entregará si el estudiante no tiene compromisos financieros con la Institución. La certificación de graduación podrá ser solicitada por el estudiante en la Oficina de Registraduría treinta días (30) luego de haber completado los requisitos de graduación y de no tener compromisos financieros con la institución.

F. Normas para Conferir Grados Póstumos

De presentarse el caso de un deceso de un estudiante que haya cumplido con todos los requisitos de graduación, éste podrá ser considerado por la UPDCJBR para el otorgamiento de un grado póstumo según las disposiciones del Catálogo Institucional vigente.